

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O UNIDADES DE CARGA DE OPERADORAS NACIONALES QUE CUENTAN CON PERMISO ORIGINARIO
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a la renovación de certificado de habilitación de vehículos y/o unidades de carga de operadoras nacionales que cuentan con permiso originario, donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) Matriz, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, o en las Direcciones Provinciales de Carchi y Sucumbíos, se realiza la habilitación de vehículos a las operadoras que poseen el permiso originario (PO).</p> <p>El trámite inicia desde la recepción de la solicitud de renovación de los certificados de habilitación de los vehículos y/o unidades de carga, hasta la emisión y entrega de la(s) tarjeta(s) de habilitación y copias certificadas del anexo del permiso originario.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:  - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de habilitación y/o registro de vehículo y/o unidades de carga</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

Para vehículos:

1. Formulario de renovación del certificado firmada por el representante legal.
2. Copia de la matrícula del vehículo.
3. Copia del documento de constancia de la revisión técnica vehicular.
4. Póliza andina de responsabilidad civil.
5. Copia del certificado de operación regular (COR)

Para unidades de carga:

1. Formulario de renovación del certificado firmada por el representante legal.
2. Copia de la matrícula del vehículo.
3. Copia del certificado de operación regular (COR).

Nota aclaratoria 1: Cuando se solicite la habilitación de un camión o tractor-camión de propiedad de un tercero, se acompañará además copia del contrato de vinculación notariada. Asimismo, cuando se trate de vehículos tomados en arrendamiento financiero (leasing), se presentará copia del respectivo contrato.

Nota aclaratoria 2: Para el caso de habilitación mediante vinculación de vehículos de matrícula de otro País Miembro o un tercer País, el contrato de vinculación deberá ser apostillado.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Descargar formulario de habilitación de la unidad en la página web de la ANT.
2. Llenar formulario y adjuntar requisitos.
4. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
5. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa)

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****ANT Matriz y direcciones provinciales:**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

**Base Legal**

- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0